



20164374



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza transferencia Patente
Comercial Rol 2-1114.

LONGAVÍ, 24 MAYO 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 939

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de transferencia de patente comercial presentada por doña **EDITH EUGENIA ALMUNA LÓPEZ, R.U.N. 11.073.396-8.**

El informe N° 38, de fecha 14 de septiembre del 2015, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N° 378 de fecha 03 de mayo de 2016, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

TRANSÍERASE la patente municipal de giro **COMIDA AL PASO, Rol N° 2-1114**, a nombre de doña **NORMA DEL CARMEN GONZÁLEZ FLORES, R.U.N. 13.372.867-8**, a doña **EDITH EUGENIA ALMUNA LÓPEZ, R.U.N. 11.073.396-8**, con domicilio comercial en **POBLACIÓN ESPERANZA N° 50, LA QUINTA, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

C. Encina/A. Jaque/K. Zúñiga

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.

